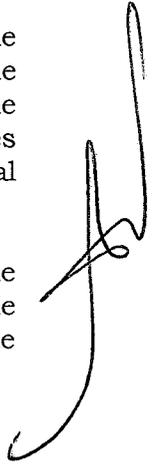


CONVOCATORIA

Por disposición del doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día martes 30 de diciembre del 2014, a las 08H30**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

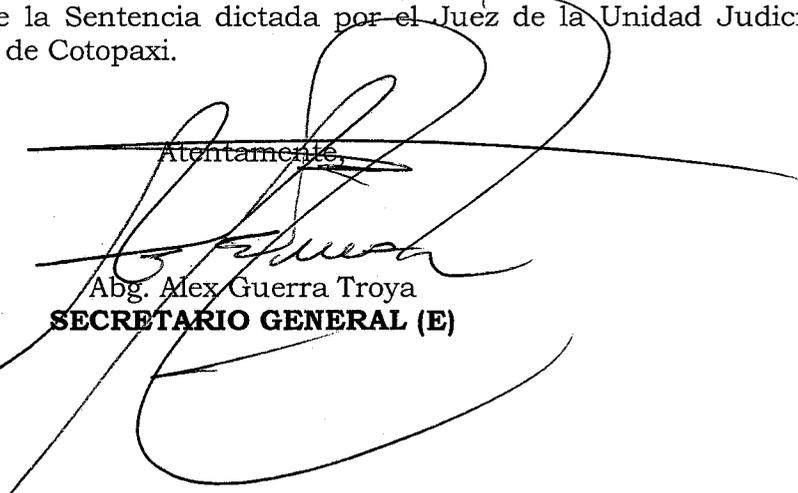
- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria de lunes 15 de diciembre del 2014; y extraordinaria de martes 16 de diciembre del 2014;
- 2° **Conocimiento** del informe adjunto al oficio No. 0001795, de 20 de diciembre del 2014, del Secretario General del Consejo Nacional Electoral (E); y, **resolución** de proclamación de resultados del Colegio Electoral conformado por los Estudiantes de las Universidades Públicas, que conformarán la Asamblea del Sistema de Educación Superior, llevado a cabo el 19 de diciembre del 2014;
- 3° **Conocimiento** del informe No. 0343-CGAJ-CNE-2014, de 15 de diciembre del 2014, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la petición de la señora Marlene Cadena Cadena, y la providencia dictada por el Tribunal Contencioso Electoral el 13 de noviembre del 2014, dentro de la Causa No.029-2010-TCE, relativa a la sanción de pérdida de derechos políticos por dos años a la peticionaria;
- 4° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2014-1714-M, de 24 de diciembre del 2014, y del informe No. 0108-DNOP-CNE-2014, de 15 de diciembre del 2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y de la Directora Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto de la petición de entrega de clave al Movimiento Político "DIVERSIDAD LIBRE", con ámbito de acción nacional;
- 5° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2014-1653-M, de 10 de diciembre del 2014, y del informe No. 057-DNOP-CNE-2014, de 10 de diciembre del 2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y de la Directora Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto de la petición de entrega de clave al PARTIDO COMUNISTA DEL ECUADOR;
- 6° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2014-1713-M, de 24 de diciembre del 2014, y del informe No. 112-DNOP-CNE-2014, de 20 de diciembre del 2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de



Participación Política y de la Directora Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto de la petición de entrega de clave al MOVIMIENTO SALVEMOS A LOS ECUATORIANOS;

- 7° **Conocimiento** del oficio No. 383-2014-TCE-SG-JU, de 24 de diciembre del 2014, de la abogada Sonia Vera García, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral (S); y, **resolución** respecto de la Sentencia de 18 de diciembre del 2014, dictada por el Tribunal Contencioso Electoral dentro de la Causa No. 242-2014-TCE, del recurso de apelación interpuesto por el señor Iván Adalberto Ampuero Joza, Representante del Movimiento CAMINO, con ámbito de acción en el cantón Portoviejo, de la provincia de Manabí;
- 8° **Conocimiento y Resolución** respecto del Proyecto de Resolución sobre el pedido formulado por la señorita Génesis María Gray Mendoza, Concejal Alternativa del cantón Esmeraldas, de la provincia de Esmeraldas; y,
- 9° **Conocimiento y resolución** respecto del Reglamento, Plan Operativo, Presupuesto y Cronograma para llevar a cabo el proceso electoral para elegir los representantes de los organismos estudiantiles Estudiantiles FEUE-C, AFU-C, LDUA-C y Asociación Estudiantiles de Unidades Académicas y Extensiones de la Universidad Técnica de Cotopaxi, en cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juez de la Unidad Judicial Penal y Tránsito de Cotopaxi.

~~Atentamente,~~



Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL (E)